



RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes en las convocatorias para la selección de centros de formación en prácticas y maestros-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente a la titulación de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, y para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2014/2015. (2014061340)

Con fecha 9 de junio de 2014, fueron publicadas en Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y maestros-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente a la titulación de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2014/2015, y la Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster universitario de formación para profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2014/2015.

En el resuelvo tercero punto 3 de las citadas Resoluciones se establece que el plazo de presentación de solicitudes será de 15 días a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece en su artículo 49.3 que "La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados".

Teniendo en cuenta la fecha de publicación de las citadas Resoluciones que coincide con la fecha de finalización del curso académico, se estima necesario ampliar el plazo de presentación de solicitudes para facilitar la preparación y presentación de la documentación a los interesados.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO :

Único.

Ampliar en siete días hábiles, a contar desde el 27 de junio, el plazo de presentación de solicitudes para la selección de centros de formación en prácticas y maestros tutores de alumnado en prácticas, correspondiente a la titulación de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, y para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente al título de Máster universitario de formación pa-



ra profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, del curso escolar 2014/2015.

Mérida, a 23 de junio de 2014.

El Secretario General de Educación,
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

